



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5798

DECRETO N° 10169 / 2019

ARICA, 19 de Agosto de 2019.-

EJECUTIVO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PALLEROS CARVAJAL HEIDY ISABEL
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D S. N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5798			
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS CONFITES BEBIDAS AGUA HELADOS DULCES, ELABORACION Y VENTA DE TE Y CAFE			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	RAMON BARROS LUCO 2294			
Nombre del Contribuyente	PALLEROS CARVAJAL HEIDY ISABEL			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	14/08/2019	Otorgación N°	8-5798	Fecha 14/08/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/JCFCM/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL